



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 744 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5516 SIAF N° 13139 de fecha 10 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3933-2024-GRJ-GRDE, de fecha 16 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 86-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico 175-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 56-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Cordova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 758-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2154-2025-GRJ/GRDE, de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 450-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

	ORAF
DOC. N°:	9227255
EXP. N°:	6015506

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.

Contando con la Orden de Servicio N° 5516 SIAF N° 13139 de fecha 10 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, por el monto de S/ 10,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3933-2024-GRJ-GRDE, de fecha 16 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a nombre de **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL** con RUC N° 10205222150, por el monto de S/10,000.00, correspondiente al Único Desembolso, según la Orden de Servicio N° 5516 SIAF N° 13139, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**.

Contando con el Informe Técnico N° 86-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL** con RUC N° 10205222150, por el monto de S/. 10,000.00, por haber realizado la prestación del **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 5516 SIAF N° 13139, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico 175-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 5516, SIAF N° 13139**, no corresponde la aplicación de penalidad



alguna, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 10,000.00 Soles, correspondiente al 100% del **ÚNICO ENTREGABLE**.

Contando con la Opinión Legal N° 56-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **ÚNICO ENTREGABLE** según Orden de Servicio N° 5516 SIAF N° 13139, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, por el monto de S/. 10,000.00, a favor de **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL**, con RUC N° 10205222150 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Informe Presupuestal N° 758-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, por el importe de S/. 10,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2237, Meta 110, específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 18. Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - CANON.

Contando con el Memorando N° 2154-2025-GRJ/GRDE, de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5516 SIAF N° 13139, por el monto total de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 450-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5516 SIAF N° 13139, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE**



JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, del cumplimiento del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL**, con RUC N° 10205222150, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 5516, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de Devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 110, Fuente de Financiamiento 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3., por el monto de S/. 10,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2237.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5516 SIAF N° 13139, correspondiente al 100% del único entregable, por el monto de S/ 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CARRANZA PAREDES EDDIE JOEL**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PROVINCIA DE JAUJA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5516 SIAF N° 13139, correspondiente al 100% del único entregable, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.6.3.
MONTO	: S/ 10,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL